



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E
JUNTA DIRECTIVA**



**ACUERDO No.
(05 de junio de 2024)**

“Por medio del cual se aprueba el PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E, para el periodo correspondiente al 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Resolución 710 del 15 de marzo del 2013, Resolución 743 de 2013, modificada por la Resolución 408 del 15 de febrero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad en el artículo 2.5.3.8.4.2.1 numeral (a) del Decreto 780 del 06 de mayo de 2016, la Junta Directiva es uno de los máximos órganos de Dirección de las Empresas Sociales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo normado en el artículo 73 numeral 73.1 de la ley 1438 de 2011. Es deber del Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., presentar ante la Junta Directiva EL PLAN DE GESTION GERENCIAL, que será ejecutado durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual este será evaluado.

Según el artículo 72 de la citada ley, concordando con el artículo 73 numeral 73.1 Ibídem, en cumplimiento de “EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL PLAN DE GESTION DE LAS EMPRESA SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL”, dentro de los (15) quince días siguientes a la presentación del plan de gestión por parte de Gerencia a la Junta directiva de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, esta debe darle aprobación al mismo si se encuentra conforme a las condiciones y metodologías definidas por el ministerio de salud y protección social

Que, mediante el decreto 254 del 01 de abril de 2024, emanado por la Gobernación del departamento del Cauca, la Doctora Carmen Stella Potes Satizabal, fue nombrada como Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., cargo para el cual tomo debida posesión según consta en el Acta No. 043 de 01 de abril de 2024.

Una vez posesionada la Doctora Carmen Stella Potes Satizabal, cumpliendo su deber dentro de los términos legales (Artículo 73.1 de la Ley 1438 de 2011) el día 14 de mayo de 2024, presento ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E para su estudio, consideración y aprobación EL PLAN DE GESTION



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E
JUNTA DIRECTIVA**



GERENCIAL, a ser ejecutado durante su gerencia por el periodo correspondiente desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E Carmen Stella Potes Satizabal, en reunión Ordinaria de la Junta directiva que se llevo a cabo el día 5 de junio de 2024, hizo la debida sustentación del PLAN DE GESTION GERENCIAL, ante la Junta Directiva para su aprobación.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, una vez analizado, estudiado y realizando algunos aportes al PLAN DE GESTION GERENCIAL, presentado por la actual Gerente, la Dra. Carmen Stella Potes Satizabal, para ejecutarlo durante el periodo legal comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028, lo encontró ajustado a los lineamientos y en su contenido y metodología establecidos en la Ley 1438 de 2011 y la Resolución reglamentada No. 710 de 2012 modificada por las Resoluciones 743 de 2013, 408 de 2018 y 1097 de 2018 con sus respectivos anexos.

Que, el PLAN DE GESTION GERENCIAL, para el periodo 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028, presentado y sustentado por la Gerente Carmen Stella Potes Satizabal, es coherente con los planes estratégicos, funcionales y operativos de la Empresa Social del Estado E.S.E, así mismo en cada uno de los puntos de atención como son Popayán, Caldonó, Totoró, Puracé y Piamonte, así como las políticas y directrices generales del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en especial con la política nacional de presentación de servicios de salud y con el plan nacional de salud pública.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE GESTION GERENCIAL de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028, presentado por la Dra. Carmen Stella Potes Satizabal Gerente de la E.S.E Popayán, lo cual consta en el Acta de Junta Directiva del 5 de Junio de 2024, Plan que será ejecutado en la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, durante el periodo legal comprendido entre el primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiocho (2028).

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73.3 de la ley 1438 de 2011, la Gerente podrá presentar observaciones al Plan de Gestión aprobado en el Artículo anterior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTICULO TERCERO: El Plan de Gestión Gerencial para el periodo correspondiente al 1 de abril de dos mil veinticuatro 2024 al 31 de marzo de 2028, presentado por la Dra. Carmen Stella Potes Satizabal se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E
JUNTA DIRECTIVA**



ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, rige a partir de su aprobación y expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Popayán, a los 5 días del mes de Junio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS AUGUSTO BURBANO ORTEGA
PRESIDENTE DELEGADO

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN STELLA POTES SATIZABAL
SECRETARIO

Proyecto: María Catalina Mancilla Ramirez-Coordination del Proceso de Planeación
Afiliada Participe SINTRAUNPROS

Revisó: y dio Vbo: Raul Rico-Coordinador Proceso Gestión Jurídica ESE Popayán
Afiliada Participe SINTRAUNPROS

Aprobó: Edilberto Palomino Martínez P.U Área administrativa-ESE Popayán